

INFORME EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Con fecha 5 de octubre de 2023 tuvo entrada por parte de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, solicitud de informe sobre el proyecto de Decreto referido. A este respecto, conforme a las funciones asignadas por el artículo 39 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y 36 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, esta Delegación ha revisado la documentación recibida recomendando complementar la redacción de la cláusula de protección de datos con la normativa vigente, para ello se propone incorporar la siguiente redacción al artículo 23. Protección de datos:

“Cualquier tratamiento de datos de carácter personal que se lleve a cabo durante la tramitación del procedimiento respetará lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y cualquier otra normativa que pueda sustituir, modificar o complementar a la mencionada en materia de protección de datos de carácter personal.”

Igualmente, quedamos a su disposición para revisar las disposiciones futuras que se emitan en desarrollo del presente decreto cuando estén disponibles.

LA DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE BILINGÜISMO
Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**

